

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 25 DE ABRIL DE 2.003

Sres. Asistentes:

D. Valentín Alonso Rubio
D^a. Belén Muñoz Sierra
D. Francisco Luque Muñoz
D. Antonio Sierra Crespo
D^a. M^a Carmen Arana Álvarez
D^a. Rosa M^a Grijalba Díez
D. Antonio Hernáiz Grijalba
D. Luis M^a Ríos Moreno
D^a. M^a Elena Fernández Azcoitia
D. José M^a Sáenz De Cabezón
Goicoechea

No Asisten:

D^a. Mercedes Peña Hurtado

Secretario:

D. Rafael Blázquez Callejo

En la Casa Consistorial de la Muy Ilustre, Noble y Leal Villa de Fuenmayor, a veinticinco de Abril de dos mil tres. Siendo las dieciocho treinta horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Alonso Rubio se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la **Sesión Extraordinaria** del Pleno del Ayuntamiento a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

=====

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la sesión, se declara abierto el acto por la Presidencia, pasando a tratar los distintos asuntos contenidos en el Orden del Día, en base al cual se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregada, junto con la convocatoria de la presente sesión, una copia del acta de la sesión anterior correspondiente a la ordinaria de 5 de marzo de 2003 por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna observación que formular a la misma, contestándose por los asistentes que no, por lo que se considera aprobada por unanimidad.

2. APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA "URBANIZACIÓN DE CALLES EN EL CASCO VIEJO."

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- Que en el Plan Regional de Obras y Servicios correspondiente al bienio 2.003-2004 ha sido incluida la obra "URBANIZACIÓN DE CALLES DEL CASCO VIEJO", correspondiendo a la primera anualidad un presupuesto de inclusión de 240.805 euros con una subvención de 96.322 euros.
- El Proyecto Básico y de Ejecución, comprendiendo el Estudio de Seguridad y Salud, de la referida obra, redactado por la Arquitecto D^a. Anunciación Ibáñez Martínez-Aldama.
- Lo dispuesto en el artículo 3º de la Orden de 25 de enero de 1996 de la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, que regula la gestión del Plan Regional de Obras y Servicios.

Acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico cuyas circunstancias se detallan a continuación:

TÍTULO: URBANIZACIÓN DE CALLES EN EL CASCO VIEJO DE FUENMAYOR.

AUTOR: Anunciación Ibáñez Martínez-Aldama

FECHA DE REDACCIÓN: Marzo 2003

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA (incluido I.V.A.):
524.552,71 euros.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de las obras a :

NOMBRE: D^a. ANUNCIACIÓN IBÁÑEZ MARTINEZ-ALDAMA.

TITULACIÓN: Arquitecta.

DOMICILIO: C/. Fray Atanasio Lobera, 27-2º. 26584 HERCE (La Rioja).

TELÉFONO: 941407213 (Móvil: 616498456)

TERCERO.- Que habiéndose realizado el replanteo de la obra y consideradas las circunstancias materiales y jurídicas, resulta comprobado que el Ayuntamiento cuenta con la plena posesión y disposición de los terrenos necesarios para la normal ejecución de las obras.

3. APROBACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL.

Por parte de D^a. Belén Muñoz Sierra, Presidenta de la Comisión de Personal, se da cuenta del Convenio Colectivo a suscribir entre la Corporación y el Personal Laboral del Ayuntamiento para el año 2003 y vistas y examinadas las cláusulas de su contenido, el Pleno, por unanimidad de los presentes, que representan mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento, para el año 2003 tal cual ha sido convenido y redactado entre las partes.

SEGUNDO.- Tramitar su inscripción y publicación ante la Dirección General de Empleo del Gobierno de La Rioja de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Se tendrán en cuenta las reivindicaciones planteadas por el Delegado de Personal mediante escrito de fecha 24 de abril de 2003, para ser estudiadas en una próxima Comisión con vista a su inclusión en el Convenio como cláusula anexa al mismo.

4. CONCESIÓN DE AYUDA PARA PROGRAMAS DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- La documentación presentada por la FUNDACIÓN TIERRA DE HOMBRES DE ESPAÑA, con CIF G80956733 y sede en la calle Jorge Vigón, 22 B-4º N, C.P. 26003 de Logroño, dando cuenta de la puesta en marcha del proyecto “Atenciones Médicas Especializadas: Viaje hacia la Vida” 2003, con un presupuesto de 93.575,91 euros y solicitando subvención del Ayuntamiento para poder llevar a cabo el mismo.

- Lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto por las que se regula la concesión de subvenciones y el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento.

Por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Conceder a la FUNDACIÓN TIERRA DE HOMBRES DE ESPAÑA, CIF G-80956733, con dirección en Logroño, calle Jorge Vigón, 22 B-4º N, la subvención de 4.000 euros para llevar a cabo el proyecto presentado denominado “Atenciones Médicas Especializadas: Viaje hacia la Vida” 2003 .

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo a la Tesorería Municipal para que se proceda al abono de la cantidad indicada y comunicar el mismo a la entidad solicitante para su conocimiento y efectos.

5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ORQUESTAS Y ESPECTÁCULOS PARA LAS FIESTAS 2003.

Examinado el expediente tramitado para la contratación por concurso de orquestas y espectáculos para las fiestas de San Juan y La Cruz del año 2.003, y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación a favor de Promociones Musicales Iregua, S.L.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato para la actuación de orquestas y espectáculos para las fiestas de San Juan y La Cruz del año 2.003, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que sirve de base para este contrato, por la cantidad de **NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE euros (91.857,- euros)**, a Promociones Musicales Iregua, S.L., autor de la única proposición presentada, de acuerdo con los criterios establecidos al efecto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida 422 del vigente Presupuesto Municipal.

Tercero.- Notificar la adjudicación realizada, en el plazo de los diez días siguientes, procediendo igualmente a publicar el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que, dentro de los quince días siguientes al de la notificación de la adjudicación del contrato, presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de **3.674,28 euros**, y posteriormente comparezca en este Ayuntamiento el próximo día 16 de mayo de 2.003, a sus catorce horas, para formalizar el contrato en documento administrativo.

Quinto.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del acuerdo.

6. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE 2 PARCELAS RÚSTICAS.

Examinado el expediente tramitado para la enajenación de los siguientes bienes inmuebles de propiedad municipal:

LOTE PRIMERO:

- Referencia catastral: 260640000000200229QR
- Naturaleza del inmueble: Rústica
- Situación: Polígono 2, parcela 229
- Linderos: Norte: Término de Cenicero
Este: Parcela 204
Sur: Término de Cenicero
Oeste: Término de Cenicero
- Superficie: 420 m²
- Destino o utilidad: Erial Pastos.

LOTE SEGUNDO:

- Referencia catastral: 260640000001600167QW
- Naturaleza del inmueble: Rústica
- Situación: Polígono 16, parcela 167
- Linderos: Norte: Parcela 164
Este: Parcela 175
Sur: Parcela 173 y 168
Oeste: Parcela 166
- Superficie: 2.240 m²

Destino o utilidad: Erial Pastos.

Teniendo en cuenta:

- Que en sesión plenaria de 5 de marzo de 2003 fue aprobado el expediente de enajenación de las referidas parcelas en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de julio de 1986.

- Que dada cuenta de dicho expediente a la Comunidad Autónoma de La Rioja para su toma de conocimiento ésta se produce con fecha 25 de marzo de 2003.

- El oportuno Pliego de Cláusulas Administrativas por el que se ha de regir la enajenación de las parcelas.

- Lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación administrativa local.

El Pleno, por unanimidad, que representa mayoría absoluta, tras debatir el asunto, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de la enajenación de las parcelas 229 del polígono 2, y 167 de polígono 16, declarándolo de tramitación ordinaria.

Segundo.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

Cuarto.- Exponer al público el referido pliego durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de posibles reclamaciones contra el mismo, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinto.- Convocar subasta pública para la contratación de la enajenación de las referidas parcelas.

Sexto.- Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de La Rioja de modo simultáneo a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas, si bien aquélla se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Valentín Alonso Rubio

Rafael Blázquez Callejo